





SAICM/ICCM.2/5

Distr.: General 17 de diciembre de 2008

Español

Original: Inglés

Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos
Segundo período de sesiones
Ginebra, 11 a 15 de mayo de 2009
Tema 4 e) del programa provisional*
Aplicación del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional: recursos financieros y técnicos para la aplicación

Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de Inicio Rápido a la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos en su segundo período de sesiones

Nota de la Secretaría

- 1. En el anexo de la presente nota figuran la introducción y un resumen del informe de la Junta Ejecutiva del Programa de Inicio Rápido a la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos en su segundo período de sesiones, de conformidad con el párrafo 24 de la Estrategia de Política Global del Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional.
- 2. El presente documento se publica en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El informe completo, en inglés únicamente, se ha publicado con la signatura SAICM/ICCM.2/INF/30.

* SAICM/ICCM.2/1.

K0843010 160309 180309

Anexo

Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de Inicio Rápido a la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos en su segundo período de sesiones

Introducción

- 1. En su resolución I/4¹, aprobada en su primer periodo de sesiones, la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos estableció el Programa de Inicio Rápido, con el objetivo de "prestar apoyo a actividades habilitadoras iniciales en las esferas de la creación de capacidad y la aplicación en los países en desarrollo, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición". En la resolución, la Conferencia también pidió que se estableciera un fondo fiduciario, el Fondo Fiduciario para el Programa de Inicio Rápido, administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), para que facilitara la cooperación multilateral, bilateral y de otros tipos. Invitó a los gobiernos que estuvieran en condiciones de hacerlo, a las organizaciones de integración económica regional, las organizaciones intergubernamentales al sector privado, incluido el sector industrial, las fundaciones y las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas a que aportasen contribuciones al Fondo fiduciario para el Programa de Inicio Rápido.
- 2. En la resolución I/4 se estableció la Junta Ejecutiva del Programa de Inicio Rápido, integrada por dos representantes gubernamentales de cada una de las regiones de las Naciones Unidas y todos los donantes bilaterales y multilaterales y otros contribuyentes al Programa. La Junta Ejecutiva examina los progresos realizados en el marco del Programa sobre la base de los informes del Comité de Aplicación del Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido y de los participantes en el Programa y proporciona orientaciones operacionales en relación con las prioridades estratégicas del Programa. En la resolución I/4 se establece que la Junta Ejecutiva rendirá informe sobre la ejecución del Programa de Inicio Rápido y sobre el funcionamiento del Fondo Fiduciario para el Programa de Inicio Rápido a la Conferencia en sus períodos de sesiones segundo y tercero.
- 3. El presente documento es el primer informe que la Junta Ejecutiva presenta a la Conferencia. Su objetivo es contribuir al cumplimiento de varias de las funciones encomendadas a la Conferencia en el párrafo 24 de la Estrategia de Política Global del Enfoque Estratégico. El informe de la Junta respaldará las funciones generales de la Conferencia de "recibir informes de todos los interesados directos pertinentes acerca de los progresos logrados en la aplicación del Enfoque Estratégico y difundir esa información, según corresponda" (apartado a) del párr. 24), "evaluar la aplicación del Enfoque Estratégico con miras a examinar los progresos respecto de las metas de 2020 y adoptar decisiones estratégicas, programar, establecer prioridades y actualizar el enfoque, según sea necesario" (apartado b) del párr. 24), "informar sobre los progresos logrados a los interesados directos correspondientes" (apartado d) del párr. 24), "impulsar el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la gestión de los productos químicos" (apartado g) del párr. 24) y "promover la participación de todos los interesados directos en la aplicación del Enfoque Estratégico" (apartado m) del párr. 24).
- 4. En el párrafo 19 de la Estrategia de Política Global se establece que el Enfoque Estratégico deberá incluir "la movilización de recursos financieros adicionales nacionales e internacionales, incluso a través del Programa de Inicio Rápido ... a fin de acelerar el fortalecimiento de las capacidades y aptitudes para la consecución de los objetivos del Enfoque Estratégico". En tal sentido, el informe de la Junta también ayudará a que la Conferencia desempeñe sus funciones de "poner empeño en asegurar que se disponga de los recursos financieros y técnicos necesarios para la aplicación" (apartado h) del párr. 24) y "evaluar los resultados económicos de la financiación del Enfoque Estratégico" (apartado 1) del párr. 24).

La resolución 1/4 se reproduce en el anexo I [del documento SAICM/ICCM.2/INF/30].

5. La preparación del presente informe se abordó por primera vez en la tercera reunión de la Junta, celebrada los días 8 y 9 de mayo de 2008. Sobre la base de las orientaciones brindadas por la Junta, la Secretaría elaboró los borradores iniciales, que se examinaron en las teleconferencias celebradas los días 26 de septiembre y 25 de noviembre de 2008. El informe se completó en diciembre de 2008, a fin de que se pudiera traducir y poner a disposición con tiempo suficiente antes del segundo período de sesiones de la Conferencia. En consecuencia, en él se incluye la información disponible a noviembre de 2008, en particular en relación con el nivel de las contribuciones y el estado de los proyectos del Fondo Fiduciario. En los documentos SAICM/ICCM.2/5/Add.1 y SAICM/ICCM.2/INF/8, que se publicarán poco antes del segundo período de sesiones de la conferencia, se ofrecerá información complementaria.

I. Resumen

- 6. Los arreglos para el establecimiento del Programa de Inicio Rápido y de su Fondo Fiduciario fueron iniciados por la Secretaría del Enfoque Estratégico en mayo de 2006. Entre septiembre de 2006 y agosto de 2008 hubo cinco rondas de solicitudes de subsidios del Programa². Se ha mantenido bajo examen el funcionamiento y la administración del Programa, bajo la dirección de la Junta Ejecutiva, que ha celebrado tres reuniones anuales, y del Comité de Aplicación del Fondo Fiduciario, que ha celebrado seis reuniones³.
- 7. La Junta Ejecutiva proporciona orientaciones operacionales al Programa, incluso sobre las condiciones para recibir asistencia del Fondo Fiduciario, asuntos administrativos y reconocimiento de las contribuciones al Programa. La Junta también ha aprobado un plan institucional para el Programa. Después de cada ronda de solicitudes al Fondo Fiduciario, el Comité de Aplicación examina y evalúa las propuestas preseleccionadas por la Secretaría teniendo en cuenta que no sean incompletas y que reúnan los requisitos necesarios. Además, el Comité de Aplicación ofrece orientaciones sobre el trámite de presentación de solicitudes al Fondo Fiduciario, incluso respecto de los formularios y las directrices para las solicitudes. El Comité supervisa la ejecución de los proyectos del Programa financiados por el Fondo Fiduciario e informa a la Junta Ejecutiva de la situación de éstos.
- 8. Desde 2006, el Fondo Fiduciario ha recibido de 21 donantes promesas de contribución por un total aproximado de 16.244.000 dólares EE.UU. En las cinco rondas de solicitudes celebradas hasta la fecha, el Comité de Aplicación del Fondo Fiduciario ha aprobado proyectos por un valor total de 14.020.252 dólares. A noviembre de 2008, el saldo aproximado del Fondo Fiduciario, incluidas las promesas de contribución todavía no pagadas y el cargo administrativo de 5% que cobra el PNUMA en su condición de fiduciario, era de aproximadamente 1.321.735 dólares. A mayo de 2008, cinco gobiernos, una asociación industrial y siete organizaciones intergubernamentales habían declarado contribuciones al Programa que no correspondían al Fondo Fiduciario, utilizando el formulario oficial de declaración y el procedimiento establecido por la Junta Ejecutiva. Esas contribuciones consisten de contribuciones financieras y en especie a programas bilaterales de gestión de productos químicos, y proyectos y actividades en apoyo del objetivo y las prioridades estratégicas del Programa en los países en desarrollo y países con economías en transición. A mayo de 2008, las contribuciones financieras declaradas y en especie cuantificadas habían alcanzado un total de 23.690.400 dólares. También se aportaron contribuciones adicionales en especie no cuantificadas en la forma de tiempo de personal y otros recursos para la ejecución de programas y proyectos.
- 9. En las cinco rondas de solicitudes al Fondo Fiduciario, la Secretaría ha recibido 169 propuestas de proyecto. El Comité de Aplicación del Fondo Fiduciario aprobó 74 proyectos, con una financiación total de aproximadamente 14.020.252 dólares, que serán ejecutados por 60 gobiernos y siete organizaciones de la sociedad civil y que entrañan actividades en 73 países, entre ellos 34 países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo. Además, se recomendó que 44 proyectos fueran perfeccionados y se los volviera a presentar. A noviembre de 2008, se estaban ejecutando 32 proyectos, la ejecución de 14 comenzaría después de la celebración de acuerdos sobre los arreglos para la gestión inicial del proyecto, y 18, incluidos 17 aprobados en octubre de 2008, estaban esperando la confirmación de las aprobaciones condicionales y la preparación de los instrumentos jurídico finales antes de que pudiera proseguir su trámite.
- 10. Tras las demoras iniciales en 2007 para completar los arreglos administrativos y jurídicos, actualmente se están ejecutando los proyectos de la primera y segunda rondas, y algunos están a punto de finalizar. A noviembre de 2008, habían comenzado todos los proyectos de la primera ronda, que progresaban de conformidad con sus planes de trabajo y objetivos. De los 21 proyectos aprobados en la segunda ronda, habían comenzado 19 y dos estaban pendientes de que se concluyeran los acuerdos entre el organismo de ejecución y los solicitantes, o bien a la espera de una mayor coordinación y preparación a nivel nacional.

² El presente informe no incluye datos de la sexta ronda de solicitudes, cuyo plazo de presentación vence el 27 de febrero de 2009. La información correspondiente a la sexta ronda se presentará en el documento SAICM/ICCM.2/5/Add.1.

³ El presente informe no incluye datos de la cuarta reunión de la Junta, prevista para los días 23 y 24 de abril de 2009, ni de la séptima reunión del Comité de Aplicación del Fondo Fiduciario, prevista para los días 16 y 17 de abril de 2009.

- 11. La ejecución de los proyectos aprobados en las rondas tercera y cuarta se demoró debido a la introducción en 2008 de las nuevas plantillas de instrumentos jurídicos del PNUMA. Esas plantillas se finalizaron en agosto de 2008; en la actualidad se están ultimando los acuerdos correspondientes a los proyectos de las rondas tercera y cuarta. En octubre de 2008 el Comité de Aplicación aprobó, o bien aprobó condicionalmente, nuevos proyectos presentados durante la quinta ronda. Una vez que se confirmen las aprobaciones condicionales, se firmarán acuerdos con los solicitantes y los organismos de ejecución de los proyectos, a fin de comenzar la ejecución en 2009.
- 12. Entre las funciones de apoyo que desempeña la Secretaría respecto del Programa de Inicio Rápido se incluyen la prestación de servicios de Secretaría a las reuniones de la Junta Ejecutiva y del Comité de Aplicación del Fondo Fiduciario, la prestación de apoyo administrativo al Fondo Fiduciario, la preselección de las propuestas de proyecto teniendo en cuenta que no sean incompletas y que reúnan los requisitos necesarios, y el ofrecimiento de orientaciones a los interesados para la iniciación de las propuestas de proyecto. Si bien actualmente la Comisión Europea presta apoyo financiero para un puesto en la Secretaría, la continuación de ese puesto dependerá de que se reciban nuevas contribuciones de donantes para sufragar los costos en los próximos años. Habida cuenta del cada vez mayor volumen de proyectos y el aumento correspondiente en el volumen de trabajo de la Secretaría, la Secretaría propondrá, para su examen en el segundo período de sesiones de la Conferencia, que se proporcionen recursos de personal adicionales para respaldar el funcionamiento del Programa.
- 13. En abril de 2007, la Junta Ejecutiva aprobó un plan institucional en que se establece una estrategia de movilización de recursos para ayudar a asegurar la sostenibilidad del Programa, incluso mediante la reposición de su Fondo Fiduciario de manera constante y equitativa con la participación del grupo más amplio posible de donantes. La Junta Ejecutiva decidió que la meta de recaudación de fondos del Fondo Fiduciario sería lograr una media de crecimiento anual del 5% al 10% respecto de la suma de aproximadamente 6 millones de dólares recibida en 2006. El desempeño, comparado con la recaudación de fondos y las metas de ejecución, ha sido positivo. Ha sido más difícil el logro de otras estrategias y metas del plan institucional, en particular el aumento y la ampliación de la base de donantes.
- 14. Desde la creación del Programa de Inicio Rápido, la Junta Ejecutiva, el Comité de Aplicación, la Secretaría del Enfoque Estratégico y los interesados han adquirido experiencia y expresado opiniones sobre distintas cuestiones normativas y operacionales. La Junta Ejecutiva ha aportado orientaciones operacionales, incluso mediante la aprobación del plan institucional del Programa de Inicio Rápido, respecto de varias cuestiones, entre ellas el reconocimiento de las contribuciones al Programa que no corresponden al Fondo Fiduciario y los requisitos que deben reunir los solicitantes para recibir financiación del Fondo Fiduciario. La Junta también ha debatido distintas cuestiones normativas, entre ellas el alcance de las actividades de apoyo. El Comité de Aplicación del Fondo Fiduciario ha proporcionado orientaciones operacionales sobre el trámite de solicitud de financiación para proyectos y sobre la ejecución de los proyectos, incluso mediante la preparación de materiales para las solicitudes y documentos de orientación, supervisando la ejecución de los proyectos y estableciendo estándares para la supervisión y evaluación independientes.
- 15. En las reuniones y consultas regionales, muchos interesados han acogido con beneplácito al Programa y han hecho observaciones positivas respecto de su idoneidad. Algunos han pedido que se pongan a disposición más recursos, que aumente la financiación disponible para cada proyecto y país, y que se considere la ampliación de la duración del Programa. Algunos gobiernos donantes han dicho que una distribución más equitativa de la carga es una condición previa necesaria para que mantengan sus contribuciones al Programa. También han señalado que cuando se confía en un número limitado de donantes importantes, el Programa se vuelve vulnerable a las fluctuaciones y déficits en la financiación.
- 16. La Junta Ejecutiva convino en hacer recomendaciones a la Conferencia para su examen en su segundo período de sesiones, entre otras cosas respecto de los arreglos para las reuniones de la Junta Ejecutiva, los recursos de personal de Secretaría necesarios para prestar servicios al Programa, la base de donantes y la estabilidad financiera del Fondo Fiduciario, y la experiencia adquirida durante la etapa inicial del programa.